

Guayaquil, 20 de MARZO del 2017

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
NORTEMILSA S.A.
Ciudad.-

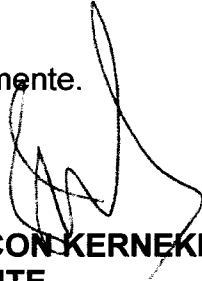
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle que **SETECIENTAS VEINTE (720) acciones** ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía **NORTEMILSA S.A.** y de propiedad de **ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO**, han sido transferidas en esta fecha a favor de **ALARCON KERNEKIN MICHAEL ARNOLDO**, con cédula de ciudadanía 0908736093.

Le agradeceremos se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía NORTEMILSA S.A.

Particular que le comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente.



ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO
CEDENTE



ALARCON KERNEKIN MICHAEL ARNOLDO
CESIONARIO



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:
CAPITULACIONES
MATRIMONIALES QUE HACEN
LOS SEÑORES JOHN
ALBERTO ALARCON
KERNEKIN Y CLAUDIA
MARIA PEREZ DI PUGLIA.---
CUANTIA:INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen : por una parte, los señores **JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo; y, **CLAUDIA MARIA PEREZ DI PUGLIA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva; ambos por sus propios y personales derechos.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así : -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar las capitulaciones matrimoniales que

son del tenor siguiente : -----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores **JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN** y **CLAUDIA MARIA PEREZ DI PUGLIA**, cada uno por sus propios derechos.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- Con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, los intervinientes van a contraer matrimonio civil según compromiso adquirido previamente.- **DOS. DOS.-**

GENERALES DE LEY DE LA ESPOSA.- La compareciente **CLAUDIA MARIA PEREZ DI PUGLIA**, es ciudadana ecuatoriana, identificada con la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve tres cuatro siete uno-cuatro, de estado civil soltera, no ha adquirido bienes de ninguna especie.- **DOS. TRES.- GENERALES DE LEY DEL ESPOSO.-** El compareciente **JOHN ALBERTO**

ALARCON KERNEKIN, ciudadano ecuatoriano, identificado con la cédula de ciudadanía, número cero nueve cero siete nueve uno siete seis cero-tres, de estado civil soltero, es propietario de acciones en diferentes compañías, en las siguientes proporciones: **BANAFRUT S. A. :** cuatro mil novecientas noventa y seis acciones, de mil sucres cada una, valor : cuatro millones novecientos noventa y seis mil sucres.-

IPAFRUT S. A.: cuatro mil novecientas noventa y seis acciones, de mil sucres cada una, valor : cuatro millones novecientos noventa y seis mil sucres; **IPACISA S. A. :** cuatro mil novecientas noventa y seis acciones, de mil sucres cada una,

9



-2-

B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

valor : cuatro millones novecientos noventa y seis mil sucres;

IPASERVI S. A. : cuatro mil novecientas noventa y seis acciones, de mil sucres cada una, valor : cuatro millones novecientos noventa y seis mil sucres; **PESQUERA**

PROGALCA C. A. : una acción de mil sucres; Valor : mil

sucres; **MEDTRUST S. A.** : dos mil treinta y dos acciones, de dos mil quinientos sucres cada una, Valor : Cinco millones

ochenta mil sucres; **INMOBILIARIA MUNDIAL ALARKER**

S. A. : dos mil doscientos uno, de mil sucres cada una, Valor :

Dos millones doscientos un mil sucres.-----

TERCERA : CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-

TRES. UNO) Con tales antecedentes, los esposos **JOHN**

ALBERTO ALARCON KERNEKIN y CLAUDIA

MARIA PEREZ DI PUGLIA, celebran las siguientes

convenciones para que tengan efecto desde la fecha de la

celebración del matrimonio.- **TRES. DOS).-** Que los esposos

cada uno por sus propios derechos y de común acuerdo

manifiestan: Que todos los bienes de los que son propietarios en

la presente fecha y de los adquieran a nombre de cada uno de

ellos a partir de la fecha de celebración de estas capitulaciones,

serán exclusivamente del cónyuge que los adquiera y por ser

bienes propios no entrarán a formar parte del patrimonio

común. **TRES. TRES).-** Que por expresa voluntad de los

otorgantes, por el matrimonio que van a contraer no surgirá

sociedad conyugal de bienes, y en consecuencia cada uno de los

cónyuges conformará por su cuenta su propio patrimonio

individual que lo administrará libremente, sin necesidad de la

concurrencia, participación, autorización ni voluntad del otro.-

7

TRES. CUATRO).- No existiendo sociedad conyugal de bienes entre ellos, cada uno por separado podrá contraer derechos y obligaciones sin requerir el consentimiento, autorización, ni participación del otro, por lo que las deudas y obligaciones que cada uno tenga o contraiga, comprometerá exclusivamente su propio patrimonio y no el del otro cónyuge.- **TRES.**

CINCO).- En caso de que los otorgantes quisieren adquirir o mantener bienes en común, lo harán bajo cualquier modalidad admitida por la ley.-----

CUARTA : Los otorgantes dejan expresa constancia de que esta escritura se otorga, y estas capitulaciones matrimoniales se celebran, en pleno ejercicio de la madurez que los caracteriza, para preservar sus propios derechos y protegerse mutuamente, independientemente de los sentimientos que los anima a continuar su vida en común.-----

Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.-

Firmado : ABOGADO XAVIER AGUIÑAGA VILLAFUERTE.-

Registro número: Registro número mil ciento setenta y dos. ---

Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto. ✓

JOHN ALBERTO ALARCON KERNEKIN

C.C. 090791760-3



-3-

CERT.VOT. 009-260

Claudia Maria Perez Di Puglia

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

CLAUDIA MARIA PEREZ DI PUGLIA

C.C. 090893471-4

CERT.PRESENTACION : 02595C2

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, en tres fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. *h*



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL
1050918 GUAYAS

C E R T I F I C O : QUE EL PRESENTE MATRIMONIO SE REALIZA MEDIANTE CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADAS POR LOS CONTRAYENTES EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ANTE EL AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.995. DOCUMENTOS QUE SE ARCHIVAN, GUAYAQUIL, 29 DE NOVIEMBRE DE 1.995.



Julio Salazar Yanez
JULIO SALAZAR YANEZ
ABOGADO DEL JEFE PROVINCIAL

selección
CAPITULACIONES MATRIMONIALES: Celebradas entre
los conyugales ALBERTO ALACON KERNSTAIN y
CLAUDIA MARIA PEREZ DE PUELLA, en la ciudad de
Guayaquil, con fecha 27 de Noviembre de 1.995,
ante el Ab. EDUARDO FALQUET AYALA, Notario Sep-
timo del canton Guayaquil.
Documentos que se archivan.
Guayaquil, 26 de Septiembre de 1.997.

sepa
del
a co

de de 19...
Jefe de Oficina

declará la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19...

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 30 Ato. 2041

En Guayaquil, Provincia de Guayas
boy día 26 de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

APellidos del CONTRAYENTE: **Alonso Alberto Alacón Kernstain**
nacido en Guayaquil, el 14 de Noviembre de 1961,
de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero,
con Cédula N° 990.191.7803, domiciliado en Sete ciudad,
anterior a la de Guayaquil, hijo de **Alberto Alacón**
y de **María Elena Kernstain**.

NOMBRES APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **María Elena Pérez de Puela**, nacida en Guayaquil, el 18 de Octubre de 1972, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante,
con Cédula N° 990.193.4714, domiciliada en Sete ciudad,
rior a la de Guayaquil, hija de **Alonso Alacón**
y de **María Elena Pérez de Puela**.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil, FECHA: 27 de Noviembre de 1995.

En este matrimonio legítimamente hijos, comun, unidos.

OBSERVACIONES

Se inscribió el matrimonio de los conyugales Alacón Kernstain y Pérez de Puela, en la ciudad de Guayaquil, con fecha 27 de Noviembre de 1995, ante el Ab. Eduardo Falquet Ayala, Notario Séptimo del canton Guayaquil, con fecha 26 de Septiembre de 1997. Documento que se archiva.

FIRMAS:

Claudia Pérez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA No. **090791760-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ALARCON KERNEKIN
JOHN ALBERTO -**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1961-11-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**CLAUDIA
PEREZ DI PUGLIA**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** V334312222

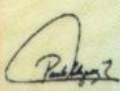
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KERNEKIN URSULA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-04



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





0004186038

 REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 JUNTA No.

001 - 161 NÚMERO

0907917603 CEDULA

ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA

SAMBORONDON CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1

